



Toluca, México; 7 enero de 2016.
REP.M.C/0002/2016

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente doy contestación a su solicitud de información, derivada del oficio número IEEM/SE-UI/128/2015, de fecha 20 de noviembre de 2015, la cual se detalla a continuación;

El desglose detallado de los contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios que Movimiento Ciudadano Estado de México sostiene en los años 2013,2014 y 2015;

R.- Esta información se encuentra relacionada en la tabla que se muestra a continuación:

NOMBRE	CONCEPTO
VINC EFICIENCIA CORPORATIVA S.A. DE C.V.	PRESTADOR DE SERVICIOS
RED OFFICE S. DE R.L. DE C.V.	PRESTADOR DE SERVICIOS
EQUIPO ESTRATEGICO DE PERSONAL S.A. DE C.V.	PRESTADOR DE SERVICIOS
AGA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.	ARRENDAMIENTO
JOSÉ LUÍS NANDAYAPA MORALES	PRESTADOR DE SERVICIOS
FRANCISCO ASTORGA Y CARREON	PRESTADOR DE SERVICIOS

Los informes trimestrales y anuales entregados al Instituto Electoral del Estado de México en términos de los dispuesto en la Ley General de Partidos políticos de los años 2013, 2014 y 2015;



R.- Por cuanto se refiere a los informes trimestrales de los años 2013 y 2014, los mismos no fueron presentados, ya que al no existir Ley alguna, como lo es ahora la Ley General de Partidos Políticos, que impusiera esa obligación, es por ello que no existen.

R.- Respecto al año 2015, si se tiene la obligación de presentar informes trimestrales, siempre y cuando no haya un proceso electoral en dicho ejercicio; y el informe anual está en proceso de integración de información para su posterior entrega en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el cual tendrá que emitir el dictamen consolidado para estar en posibilidad de brindar la información.

El estado de la situación patrimonial de Movimiento Ciudadano Estado de México al año 2015;

R.- Esta información está en proceso de integración para su posterior entrega en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por lo que dicha información se encuentra clasificada como temporalmente reservada; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, tengan arrendados o estén en su posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores, la relación de donantes y los montos aportados por cada uno;

R.- El inventario de los bienes se detalla en relación que se adjunta al presente.



Resultado de dictámenes consolidados y en su caso los proyectos de resolución que haya presentado a la comisión de fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, sobre las auditorías y verificaciones practicadas a Movimiento Ciudadano Estado de México, para conocer las especificaciones sobre las irregularidades en que hubiese incurrido en la administración de sus recursos, el incumplimiento de la obligación de informar sobre su aplicación y la propuesta de sanciones que hayan procedido conforme a la normatividad aplicable en los años 2013, 2014 y 2015.

R.- La información puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

2013 http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2014/a018_14.pdf

2014 http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2015/a194_15.pdf

R.- Por cuanto se refiere a la información 2015, esta se encuentra en proceso de integración de para su entrega en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por lo que dicha información se encuentra clasificada como temporalmente reservada; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Las sentencias de Órganos Jurisdiccionales en los que Movimiento Ciudadano Estado de México sea parte del proceso, así como su forma de acatarla;

R.- Adjunto al presente se encuentran la relación de los procedimientos jurisdiccionales.

El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico de



Movimiento Ciudadano Estado de México durante los años 2013, 2014 y 2015;

R.- En términos de lo que establecen los artículos, del 61 al 65 de los estatutos de Movimiento Ciudadano, las fundaciones se constituyen en el nivel nacional, siendo este el que destine recursos para las mismas; lo que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: [http://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/03 estatutos vigentes final - publicacion.pdf](http://movimientociudadano.mx/sites/default/archivos/03_estatutos_vigentes_final_publicacion.pdf)

El dictamen y resolución que el Consejo General haya aprobado respecto de los informes;

R.- La información puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

2013 http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2014/a018_14.pdf

2014 http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2015/a194_15.pdf

R.- Por cuanto se refiere a la información 2015, esta se encuentra en proceso de integración de para su entrega en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, por lo que dicha información se encuentra clasificada como temporalmente reservada; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Información sobre si hubo orientación, asesoría y capacitación necesaria a Movimiento Ciudadano Estado de México por el Instituto Electoral del Estado de México, para el cumplimiento de las obligaciones en esta materia en los años 2013, 2014 y 2015;

R.- Si se contó con capacitación para la elaboración del informe anual en cada uno de los años 2013 y 2014.



R.- en el año 2015, también se tuvo capacitación por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Información complementaria que haya requerido la Unidad Técnica de Fiscalización por parte de Movimiento Ciudadano Estado de México, en los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria vinculada a los mismos de los años 2013, 2014 y 2015;

R.- No fue requerida ninguna información complementaria en los años 2013 y 2014.

R.- Respecto al año 2015, al día de la fecha no se nos ha requerido ninguna información complementaria, dado que esta información se encuentra en proceso de integración de para su entrega en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

El financiamiento público pendiente a la obtención del voto durante el pasado proceso electoral del 7 de Junio del 2015, ¿a cuánto ascendió?, es decir, ¿Cuántos recursos públicos recibió Movimiento Ciudadano Estado de México a través del Instituto Electoral del Estado de México?;

R.- La información puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccionX/pp/2015/fpublico.pdf>

De los recursos públicos que recibió Movimiento Ciudadano Estado de México tendientes a la obtención del voto durante el pasado proceso electoral del 7 de junio del 2015, a través del órgano encargado para tal fin por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM): ¿Qué cantidad de recursos públicos no ejerció Movimiento Ciudadano Estado de México de las prerrogativas de financiamiento conforme a lo señalado, es decir, a cuánto ascendieron?



R.- Los recursos recibidos fueron ejercidos en su totalidad para la obtención del voto del proceso electoral, cuya jornada fue el 7 de junio de 2015.

¿Si hubo excedente se reintegraron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado?

R.- No hubo ningún excedente.

El financiamiento público para la obtención del voto durante el pasado proceso electoral del 7 de junio del 2015, fueron entregados a Movimiento Ciudadano Estado de México en parcialidades como lo indica la norma.

¿La primera entrega del financiamiento público en qué fecha fue y a cuanto ascendió el recurso?

¿La segunda entrega de los recursos públicos en cuestión en qué fecha fue realizada y cuanto fue lo entregado a Movimiento Ciudadano?

¿La tercera y última entrega de recursos públicos de que se trata, en qué fecha fue y cuánto fue el equivalente monetario?

R.- El financiamiento público que Movimiento Ciudadano recibió para la obtención del voto durante el proceso electoral del 7 de junio del 2015, fue entregada en las cantidades y fechas establecidas en la norma, y dicha información puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccionX/pp/2015/ministra.pdf>



Solicito información detallada sobre los informes presentados por Movimiento Ciudadano Estado de México, para cada una de las campañas de la elección pasada del 7 de junio del 2015, especificando los gastos que el Partido Político y el candidato o candidata hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente en cada uno de los 45 Distritos Electorales Locales y 98 Municipios del Estado de México donde registró candidatos Movimiento Ciudadano;

R.- Esta información fue remitida al Instituto Nacional Electoral, y se encuentra clasificada como reservada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por encontrarse en proceso de análisis por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE; una vez que concluya esa actividad, la información será de acceso público, lo anterior en función de que la UTF pudiera solicitar información complementaria.

Resultado de Dictámenes consolidados y en su caso los proyectos de resolución que haya presentado a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, sobre las auditorias y verificaciones practicadas a Movimiento Ciudadano Estado de México, para conocer las especificaciones sobre las irregularidades en que hubiese incurrido en la administración de sus recursos de campaña, el incumplimiento de la obligación de informar sobre su aplicación y la propuesta de sanciones que hayan procedido conforme a la normatividad aplicable;

R.- Derivado de la reforma fiscal, no se han presentado dictámenes consolidados, solo se ha presentado al Instituto Nacional Electoral información que está en proceso de revisión.



La relación de candidatos y candidatas de Movimiento Ciudadano Estado de México a Diputados Locales de Mayoría relativa (45) y ayuntamientos (98) del estado de México, especificando los recursos Públicos otorgados a cada uno de ellos en la pasada contienda Electoral del 7 de junio del 2015 en dinero (efectivo) y en especie;

R.- Las planillas de candidatos a miembros de ayuntamientos pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ieem.org.mx/2015/candidatos/ayuntamientos.pdf>

R.- Las fórmulas de Diputados por el principio de Mayoría, pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ieem.org.mx/2015/candidatos/formulas_candidatos_mr.pdf

R.- Las fórmulas de Diputados por el principio de Representación Proporcional, pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ieem.org.mx/2015/candidatos/candidatos_rp.pdf

R.- La información de los recursos otorgados forman parte de la información remitida al Instituto Nacional Electoral, y en virtud de que se encuentra en proceso de revisión, se clasifica como reservada, en términos de lo que establece la fracción II del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR MÉXICO EN MOVIMIENTO"

L.D. CÉSAR SEVERIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.